

Conozca Sus Derechos como Persona sin Vivienda:

Transporte Público, Puntos de Control, Dentro el Aeropuerto



Al encontrarse con agentes federales en el transporte público:

Puede encontrarse con agentes federales en o cerca del transporte público.

- **Silencio:** Tiene derecho a permanecer en silencio.
- **Grabación:** Tiene derecho a grabar a los agentes federales, pero mantenga siempre una distancia de “un brazo más un paso atrás”.
- **Tenga en cuenta que las infracciones de la CTA pueden conllevar un mayor riesgo de aplicación. Lo siguiente puede aplicarse de manera más estricta:**

- ✗ Uso o posesión de marihuana (especialmente porque sigue siendo ilegal a nivel federal y está prohibido su consumo público por leyes estatales y locales)
- ✗ Fumar o vapear (especialmente marihuana)
- ✗ Evadir el pago de tarifa (no pagar o saltar el torniquete)
- ✗ Ocupar más de un asiento (acostarse en varios asientos o colocar su bolsa en el asiento contiguo)
- ✗ Comportamiento disruptivo
- ✗ Dormir o dormitando cuando se considera “peligroso” o “interfiere” con el servicio
- ✗ Cruzar entre vagones del tren
- ✗ Ventas o solicitudes no autorizadas (vender dulces, pedir dinero)

Para ver la lista completa:
www.transitchicago.com/rules

- **Detención:** Si los oficiales lo arrestan por sospecha de haber cometido un delito, tiene derecho a un abogado designado por el gobierno. Si lo detienen por su estatus migratorio, también tiene derecho a un abogado, pero el gobierno **no** le proporcionará uno.



Al encontrarse con agentes federales en puntos de control:

Los puntos de control pueden ser establecidos por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP).

- **Silencio:** Siempre tiene derecho a permanecer en silencio o decir que solo responderá en presencia de un abogado.
 - ▶ Aunque tiene derecho a guardar silencio, si no responde preguntas sobre su ciudadanía, los oficiales pueden detenerlo más tiempo para verificar su estatus migratorio.
 - ▶ El silencio por sí solo **no** constituye causa probable ni sospecha razonable para arrestarlo, detenerlo o registrarlo.
 - ▶ Excepción limitada: Si tiene permiso para estar en EE. UU. por un tiempo limitado (como una visa), la ley **sí** exige que proporcione información sobre su estatus migratorio si se le solicita.

Aunque aún puede optar por permanecer en silencio o rechazar una solicitud de presentación de sus documentos, las personas que se encuentran en esta categoría deben ser conscientes de que podrían enfrentarse a consecuencias penales. Si desea saber si se encuentra en esta categoría, debe consultar a un abogado.

→ ¿Preguntas?

- ▶ Los agentes **no deben** hacer preguntas no relacionadas con la verificación de ciudadanía.
 - ▶ No pueden detenerlo por tiempo prolongado sin sospecha razonable de violación migratoria o federal.
- **Detenciones:** Un oficial no puede detenerlo sin “sospecha razonable”, basada en hechos específicos.
- ▶ Puede preguntar cuál es la base de esa sospecha, y el agente debe decírselo.
 - ▶ La sospecha razonable requiere que un agente tenga datos concretos sobre usted que hagan razonable creer que está cometiendo o ha cometido una infracción de la ley de inmigración o de la ley federal. Debe ser algo más que una corazonada o una intuición.
- **Registros:**
- ▶ Un agente no puede registrar sus pertenencias sin “causa probable” o su consentimiento.
 - ▶ Puede negarse a que registren sus cosas.
 - ▶ Los agentes pueden hacer una inspección visual de su vehículo. Si hay causa probable, pueden registrar todo el vehículo, incluyendo compartimentos cerrados y objetos personales.
- **Arrestos:**
- ▶ Un oficial no puede arrestarlo sin “causa probable”.
 - ▶ Causa probable significa que hay hechos que indican que usted está cometiendo, o ha cometido, una infracción de la ley de inmigración o de la ley federal.
- **Documentos:** Si un agente le solicita documentos, lo que debe proporcionar varía en función de su situación migratoria.
- ▶ Los ciudadanos estadounidenses **no** están obligados a portar prueba de ciudadanía.
 - ▶ Si tiene documentos migratorios válidos y es mayor de 18 años, la ley exige que los lleve consigo.
 - ▶ Si no tiene documentos, puede negarse a mostrarlos, pero el agente puede hacerle más preguntas
 - ▶ ⚠ Nunca proporcione documentos falsos.
 - ▶ Las personas que ingresaron sin inspección pueden estar sujetas a **remoción expedita**, una deportación rápida sin audiencia ante un juez.



Al encontrarse con agentes federales en el aeropuerto:

- **Silencio:** Tiene derecho a permanecer en silencio.
- ▶ El silencio por sí solo no justifica arresto, detención o registro.
 - ▶ Tiene derecho a **negarse** a que lo registren a usted o sus pertenencias.
- **Calcheos:** las autoridades pueden realizar un cacheo si sospechan que usted tiene un arma.
- ▶ **Registros de bolsos:** Requieren causa probable basada en hechos objetivos.
 - ▶ **A la vista:** Si un objeto ilegal está visible (como una pipa de marihuana en una mochila abierta), un oficial le puede registrar.
 - ▶ **Registro tras arresto:** Si lo arrestan legalmente, pueden registrar sus pertenencias cercanas sin orden judicial.

Guía adicional:



bit.ly/airguidance



Si necesita ayuda o quiere reportar actividad inusual, comuníquese con **Chicago Coalition to End Homelessness** at **312-641-4148**